Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

- 9 JUN. 2011

Acta N° 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 046-016/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1085/11, de fecha 24 de mayo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 06/11 "Contratación de Servicios de Lavado y Engrase de Vehículos propiedad del IPS", y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA/N° 58, de fecha 25 de enero de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos, eleva el pedido y las especificaciones técnicas a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para la "Contratación de Servicios de Lavado y Engrase de Vehículos Propiedad del IPS";

Que, el Consejo de Administración del IPS en su Sesión N° 026/11, de fecha [illegible] de marzo de 2011, autorizó a proseguir los trámites del llamado de referencia;

Que, según Acta N° 027/11, de fecha 11 de abril de 2011, no se procedió a la apertura de sobre, por no contar con el número de oferentes exigido en la ley;

Que, según Acta N° 035/11, de fecha [illegible] de 2011, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados de las empresas: AYCER TRADING S.R.L., TALLER PUNTO CAR de Nelson Pozzo Prieto y TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas, dejando constancia en Acta que las empresas invitadas fueron: ESTACION BAHIA S.R.L., LAVADERO LITORAL CUE, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., PETROBRAS PARAGUAY y BARCOS Y RODADOS;

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes al llamado de la Contratación Directa N° 06/11 "Contratación de Servicios de Lavado y Engrase de Vehículos propiedad del IPS", en fecha 17 de mayo de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación Final, en donde se sugiere la adjudicación a la Empresa: TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas; descalificar a la firma AYCER TRADING S.R.L., conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 y desestimar a la firma TALLER PUNTO CAR de Nelson Pozzo Prieto, conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 2045/11, de fecha 10 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 046-016/11

Gestión Administrativa y Financiera y 2 de Asistencia Médica General, y en fecha 10 de marzo de 2011 se expide el Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 812/11, por un monto de G. 39.150.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ciento cincuenta mil) para el presente ejercicio. Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 43.500.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil). El pedido se encuentra contemplado en el PAC 2011, con el código ID N° 215291;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma TALLER RPM de Miguel Sosa Cabañas, la Contratación Directa N° 06/11 "Contratación de Servicios de Lavado y Engrase de Vehículos propiedad del IPS", según el siguiente detalle:

[redacted]							
1	76111801-001	Servicio de Lavado Completo de Camioneta con materiales de limpieza incluidos.-	Unidad	40	47	70.000	3.290.000
2	76111801-001	Servicio de Lavado Completo de Automóvil con materiales de limpieza incluidos.-	Unidad	25	28	50.000	1.400.000
3	76111801-001	Servicio de Lavado Completo de Camión Furgón con materiales de limpieza incluidos.-	Unidad	60	62	80.000	4.960.000
4	76111801-001	Servicio de Lavado Completo de Camión de Carga con materiales de limpieza incluidos.-	Unidad	50	55	150.000	8.250.000
5	76111801-001	Servicio de Lavado Completo de Ambulancias con materiales de limpieza incluidos.-	Unidad	300	320	80.000	25.600.000
							43.500.000

Son: Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 046-016/11

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del Contrato.---

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte, será el encargado de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

SC/gi.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.